



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 3017593657 Correo:
jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2.023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA.

Rad. No. 47-058-40-89-001-2012-00227-00

DEMANDANTE: ELIDA ESTHER PUA GAMEZ

DEMANDADA: BERTHA CLARA GAMEZ GAMEZ

ASUNTO:

Ingresa al Despacho el expediente referenciado, con solicitud presentada por la Doctora MARY LUZ SOTO LOZADA, de informar cual es el saldo pendiente a favor de la demandante, adeudado por BERTHA CLARA GAMEZ GAMEZ.

*Una vez auscultado el proceso, se logró observar que el saldo pendiente hasta la fecha es de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS** (\$14.203.246,00)*

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por ESTADO ELECTRÓNICO; ADVIRTIÉNDOSE a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recepcionada en el correo Institucional: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co, acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

La Juez,

Firma Electrónica
MARIA ELENA BARRIOS RUIZ.

Firmado Por:
María Elena Barrios Ruiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Ariguani - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9fff5f712d37572b143adb6fa64aee86bf4b5f151e04f794e9352847639726

Documento generado en 15/02/2023 11:03:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>